



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

11829

Resolución del director general de Pesca de 16 de octubre de 2025 por la que se publica el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Norte de Menorca

Antecedentes

1. El 26 de octubre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 145 la Resolución del director general de Pesca y Medio Marino de 23 de octubre de 2023 por la que se establece el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Norte de Menorca.
2. El 9 de octubre de 2025, el Servicio de Recursos Marinos comunicó a las cofradías de Menorca y a la Federación Balear de Cofradías de Pescadores (FBCP) que han transcurrido dos años desde la publicación del censo y solicitó colaboración para su actualización.
3. El 9 de octubre de 2025, las cofradías de Ciutadella y Fornells comunicaron al Servicio sus observaciones en la propuesta de censo del Servicio de Recursos Marinos.
4. El 15 de octubre de 2025 la Federación Balear de Cofradías de Pescadores (FBCP) comunicó sus observaciones a la propuesta de censo del Servicio de Recursos Marinos.
5. El 15 de octubre de 2025 se emitió el informe del Servicio de Recursos Marinos con la relación de embarcaciones que deben incluirse en el censo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 3.1 del Decreto 41/2015, de 22 de mayo, por el que se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Illes Balears, establece que por estar incluido en el censo de embarcaciones de pesca profesional autorizadas. 6/2013, de 7 de noviembre, es necesario pertenecer a las cofradías del ámbito territorial de la reserva o tener el puerto base en el ámbito territorial de la cofradía a pesar de no ser miembro, o tener el puerto base a menos de 24 millas de la reserva y demostrar su habitualidad mediante la acreditación de actividad en la zona en el período de cinco.
2. El artículo 2.10.b) del Decreto 6/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, ejerce, entre otras, la competencia en materia de recursos pesqueros.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Publicar el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Norte de Menorca por un período de dos años, que estará formado por las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 16 de octubre de 2025

El director general de Pesca

Antoni Maria Grau Jofre



**ANEXO****Censo de embarcaciones profesionales de artes menores de la Reserva Marina del Norte de Menorca**

Embarcación	Matrícula	Puerto base
ADAN Y EVA II	3 PM-1 1982	CIUTADELLA
ANA ELISA	3 MH-1 501	CIUTADELLA
CURNIOLA	3 MH-2 179	CIUTADELLA
DAIRO	3 IB-1 1-16	CIUTADELLA
DAYMA	3 MH-2 188	CIUTADELLA
DORITA	3 MH-2 150	CIUTADELLA
IBIS TERCERO	3 MH-2 168	CIUTADELLA
JUANITA	3 MH-2 140	CIUTADELLA
JUMI MAR	3 PM-1 1759	CIUTADELLA
KURA-KURA	3 MH-2 183	CIUTADELLA
LOS ANGELES	3 MH-2 146	CIUTADELLA
MARI CARMEN	3 MH-2 185	CIUTADELLA
MERCEDES	3 MH-2 159	CIUTADELLA
PAPILLON SEGUNDO	3 MH-2 1-97	CIUTADELLA
RACONET	3 PM-1 1968	CIUTADELLA
RAFAEL Y JESUS	3 CT-2 1040	CIUTADELLA
ROSARIO	3 MH-1 515	CIUTADELLA
SALADOR	3 PM-1 3-19	CIUTADELLA
SANTA CATALINA	3 MH-2 184	CIUTADELLA
SANTA ESPERANZA	3 MH-2 151	CIUTADELLA
SOL NAIXENT	3 MH-2 181	CIUTADELLA
ANA	3 VA-2 462	FORNELLS
ES PORT FORNELLS	3 MH-1 430	FORNELLS
MARNI UN	3 MH-1 497	FORNELLS
MIGJORN	3 BA-2 3961	FORNELLS
MIKA	3 MH-1 1-23	FORNELLS
NAN I FRANCESC	3 MH-1 498	FORNELLS
OCHUN & YEMAYA	3 PM-4 337	FORNELLS
OSCAR	3 MH-1 500	FORNELLS
PEPE NAP	3 BA-6 1-01	FORNELLS
SA LLAGOSTA	3 MH-1 502	FORNELL